



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E
INFORMÁTICA.**

PROCESO DE TITULACIÓN

JUNIO –SEPTIEMBRE 2020

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE INGENIERO(A) EN
CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

TEMA:

**CONTROL INTERNO DE LOS PROCESOS FINANCIEROS EN EL
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ZONA-5 DEL
CANTÓN BABAHOYO**

EGRESADA(O):

JARITZA BRICED VALDOSPIN DE LUCCA

TUTOR:

CPA. NANCY UHSCA CUZCO, Mg

AÑO 2020

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda fue creado en 1994 con el objetivo de dar a la ciudadanía un hábitat digno y espacios públicos seguros para la integración poblacional, para mayor comodidad y atención al público existe una oficina técnica en cada provincia para el mayor logro de objetivos del estado.

En la actualidad se presenta mayor atención en la necesidad de que se eleven las exigencias en el control interno, debido a que aquello permite que se cumplan los objetivos institucionales, la detección de errores, malversaciones y demás actos ilícitos o no establecidos en la ley.

El control interno se refiere al contexto donde se desenvuelven las empresas u organizaciones y a su vez ayudar para saber cómo estas deben estar administradas y así detectar los inconvenientes que se puedan encontrar en los procesos tanto financieros como administrativos, permitiendo que estos resultados se conviertan en estrategias para la toma de decisiones y alcanzar los objetivos planteados. (Paola Serrano, 2018)

El control interno juega un papel importante al momento de la verificación de las actividades que se deben llevar a cabo, es decir el buen manejo del presupuesto y sus partidas presupuestarias se encuentren siendo cumplidas de acuerdo a las normativas que se establezcan en la institución y así salvaguardar sus recursos.

Las instituciones públicas tienen por obligación regirse a cumplir las leyes, reglamentos, normas, y demás instancias jurídicas. Con el fin de hacer cumplir las metas y objetivos para el buen funcionamiento de la entidad, también cuenta con la responsabilidad del manejo de los controles internos para el aseguramiento de los procesos financieros de la institución.

Es decir, todos los procedimientos en los que se ejecutan el pago de las obligaciones en el sector público, momento exacto donde aparece como pieza clave el

control interno en la ejecución presupuestaria, y así se va diseñando seguridad a las entidades trabajando con efectividad las operaciones y con confidencialidad financiera.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda zona 5 es una institución que maneja varios procesos financieros lo cual debe ser evaluado de acuerdo a las normas de control interno para mayor grado de eficiencia y eficacia en las actividades a desarrollar. Es importante analizar los niveles de control que existen en la institución y si las normas están siendo ejecutadas de buena manera

El objetivo de la investigación es identificar las falencias que están existiendo en la institución de acuerdo al control interno, pudiéndose realizar un análisis exhaustivo de los procesos que no se llevan de la mejor manera para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por aquello se va a realizar una investigación analítica y cuantitativa que permita conocer ciertas inexactitudes que tiene la institución en el momento de desarrollar cada una de sus actividades y el manejo de su certificación presupuestaria.

La presente investigación se basa específicamente en la sublínea de investigación de la carrera de contabilidad y auditoría denominada “Auditoría y Control”, por cuanto se está evaluando el control interno en el MIDUVI zona 5 de acuerdo a las normas de auditoría, normas de control interno y demás normativas aplicables a esta gestión.

DESARROLLO

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda es una entidad que ayuda a promover el desarrollo urbano de manera sostenible y proporcionar un hábitat digno y seguro. También garantiza proporcionar espacios públicos que ayudan a la integración social.

La institución cuenta con la misión de ejercer la rectoría e implementación de la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador. Lo que se pretende es ser una entidad pública que origine ciudades innovadoras, incluyentes, diversas, equitativas y sustentables para el buen vivir. (Ministerio De Desarrollo Urbano Y Vivienda, 2017)

También cuenta con objetivos como: Incrementar los mecanismos que promueven el desarrollo territorial, bajo los criterios de sostenibilidad, relacionados al buen vivir conforme las estrategias a nivel nacional y al modelo de desarrollo de buen vivir. Incrementar la eficiencia institucional del MIDUVI. Incrementar el desarrollo del Talento Humano del MIDUVI. Incrementar el uso eficiente del presupuesto. (Ministerio De Desarrollo Urbano Y Vivienda, 2017)

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con varios procesos financieros, es decir con las metas y objetivos que son planteadas desde el Ministerio para el beneficio de la ciudadanía, por lo general esas metas y objetivos propuestos deben ser cumplidas de manera semestral o anual y así demostrar el cumplimiento de sus metas.

Es importante que exista un control interno en el momento de ejecutarse cada uno de los procesos, es por eso que existen varios procesos que no son culminados, son

postergados y no se encuentran bien administrados de acuerdo al presupuesto que se le otorga a la institución. Por lo cual es importante definir el control interno.

El control interno es un proceso de forma integral que está aplicado por la autoridad máxima, la dirección y los funcionarios que se encuentren en la entidad, que este proporciona seguridad razonable para poder lograr los objetivos de la institución y salvaguardar los recursos del estado. El control interno constituye componentes de ambiente de control, actividades de control, evaluación de riesgos. (Normas De Control Interno De la Contraloría General Del Estado, 2014)

También es definida como “Un proceso ejecutado por el consejo directivo, diseñado para proveer seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos relativos a la eficiencia y eficacia de las operaciones, a la confiabilidad de la información (financiera y no financiera) y al cumplimiento de leyes y regulaciones.” (COSO, 2013)

(Oswando Fonseca Luna , 2016) lo define como: “Un proceso continuo que se realiza por la administración, dirección y demás empleados de cada una de las entidades gubernamentales en manera de competencias y atribuciones para dar una seguridad razonable de acuerdo si se están logrando cada uno de los objetivos.”

De acuerdo a las definiciones planteadas, las leyes y normas existentes en el país, se enfocan a que es indispensable mantener un control interno en las instituciones de manera eficaz y eficiente para que las entidades u organizaciones puedan alcanzar sus objetivos deseados.

El control interno favorece para el cumplimiento y comprobación de las transacciones y revisión de los procesos para que no exista una desviación de los recursos en el momento del incumplimiento en alguna actividad desarrollada de acuerdo a las partidas presupuestarias.

Es importante saber el grado de cumplimiento del control interno en la administración financiera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda para el logro de los objetivos planteados y el proceso de desarrollo de las actividades, también conocer el nivel de seguridad de la información financiera y acatamiento de las disposiciones legales y demás normas que deben ser aplicadas como institución pública.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda para el cumplimiento de sus metas cuenta con un organigrama donde cada uno de los funcionarios mantienen diferentes actividades que ayudan al cumplimiento de los procesos financieros, entre los departamentos mas importantes para alcanzar los objetivos son: administración financiera, oficina técnica y talento humano.

El departamento de administración financiera es el que juega el papel fundamental, porque es el que se encarga de realizar las contrataciones y pagos respectivos de las actividades planteadas por la máxima autoridad. Estas actividades económicas o procesos financieros son los gastos de mantenimientos, combustible, viáticos y contrataciones de diferentes proyectos (casa para todos, casa para personas con discapacidad, reasentamientos, etc.).

La entidad cuenta con un presupuesto establecido para que se puedan desarrollar las actividades y el inicio de los procesos financieros. “El presupuesto general del Estado cuenta como una estimación de los recursos financieros que tiene el país, se refiere a los ingresos (recaudación de impuestos, venta del petróleo) y los gastos (producción, vivienda, educación, agricultura, vivienda, se servicio)en concordancia a las necesidades que cuenta cada sector y según el desarrollo de los diferentes programas.”

(MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS)

Para sustentar la información pertinente es importante basarse a las leyes y normativas que están sujetas a todas las instituciones públicas. La presente investigación se basará en:

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

De conformidad con las normas establecidas anteriormente se puede realizar un análisis de las falencias que tiene la institución en la ejecución del control interno en el proceso del desarrollo de las actividades financieras.

Para sustentar las actividades financieras en las instituciones públicas es importante contar con las certificaciones presupuestarias, CUR (comprobante único de registro), comprobantes de pago y demás documentos que estipule la ley. Cabe mencionar que en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda las certificaciones presupuestarias no están sustentando aquellas actividades que se están desarrollando.

Tabla 1.

Ejemplo de procesos con los que cuenta la institución

CUR	TIPO DE PROCESO	MONTO DEL PAGO DEL RUBRO EN GENERAL	MONTO REAL DEL RUBRO EN GENERAL	OBSERVACIONES
2354	Viáticos	5.387,87	1959,78	No se cuenta con certificaciones presupuestarias y sustentos establecidos por la ley.
2879	Mantenimientos	6.368,64	4.567,33	No se contaron con las firmas correspondientes en las certificaciones presupuestarias y comprobantes de pago.

Nota: Ejemplo de algunas de las inconsistencias en los procesos financieros de MIDUVI
Fuente: Elaboración propia de acuerdo a información real de MIDUVI.

En la tabla 1 se demuestra los procesos que han sido realizados y cancelados respecto del rubro viáticos con un valor de \$ 5.387,87 en general a la cuenta, pero han existido inconvenientes en el momento de presentar las certificaciones presupuestarias y documentos que justifiquen haber realizado el respectivo pago, por lo cual la revisión individual de cada una de las actividades realizadas demuestra el pago real que se debió haber ejecutado es de \$1.959,58.

Al momento que se revisa el rubro pagado y se compara con los procesos o procedimientos y documentos de soporte que estipula la ley, los cuales son los encargados de evidenciar el valor real, este se encuentra reflejando un pago injusto por la inexistencia de las certificaciones presupuestarias. Toda institución pública al momento de realizar una modificación presupuestaria debe contar con los documentos previstos en la NCI 402-02.

El pago de mantenimiento consta con un valor de \$6.368,64 pero debido a la revisión individual de cada movimiento, se demuestra que se encontraron las certificaciones presupuestarias, pero no se encuentra firmadas por el responsable es decir el valor real del pago sería de \$4.567.33.

En el pago de mantenimiento de vehículo al momento de constatar o verificar valores con los documentos de soporte, dichos documentos no se encuentran firmados por el responsable esto cuenta con el incumpliendo de las normas de control interno de las instituciones publicas y tampoco dichos valores pueden ser cancelados en su totalidad.

La diferencia que existe entre el valor pagado y el valor real, cuenta como una deuda de los funcionarios hacia el Estado, lo cual llega una notificación de la Contraloría General del Estado al funcionario especificando el valor que tiene que cancelar para quedar al día con aquellos valores.

Para dar juicio a la información antes mencionada es importante basarse en la NCI 402-02 “control previo al compromiso”, NCI 405-04 “documentación de respaldo y su archivo”, el artículo 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

NCI 402-02 “control previo al compromiso” según las (Normas De Control Interno De la Contraloría General Del Estado, 2014) se refiere al conjunto de instrucciones o procedimientos que se deben de tomar con la directiva de la institución previo a la toma de decisiones para una buena administración financiera y talento humano. Y es en ese control previo de la autorización donde se debe precautelar la ejecución de los gastos y verificar que las operaciones financieras de la entidad estén relacionadas con programas, proyectos y actividades de acuerdo al presupuesto y planes anuales.

1. Que las operaciones financieras cuenten con todos los requisitos legales.
2. Que se encuentren las partidas o certificaciones presupuestarias de acuerdo al presupuesto de la entidad, y así no se desvíen los fondos.

La ley manifiesta que toda institución pública debe regirse a todos los procedimientos que permita tener una buena administración de la parte financiera de la entidad, rigiéndose a un control previo que permita la buena ejecución de actividades donde estas cuenten con los respectivos requisitos legales.

NCI 504-04 “documentación de respaldo y su archivo” la máxima autoridad debe establecer y aplicar todos los procedimientos y políticas de archivos para mantener y conservar archivos magnéticos y físicos de acuerdo a las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes.

Las entidades públicas deberán de disponer evidencia documental suficiente, legal y pertinente de sus operaciones. Toda la documentación que se encuentre

sustentando las transacciones financieras, decisiones institucionales u operaciones administrativa deben encontrarse siempre disponible para acciones de verificación o auditorías.

Todas las operaciones que se realicen en la parte financiera de la institución se respaldaran con la documentación de soporte pertinente y suficiente que sustenten su legalidad, veracidad y propiedad, permitiendo así el conocimiento de las transacciones ejecutadas y facilitará su verificación. (Normas De Control Interno De la Contraloría General Del Estado, 2014)

Es importante que la institución siempre cuente con los soportes que permitan la verificación de todas las actividades financieras que realice la entidad respecto a las modificaciones presupuestaria, con el fin de que estas evidencias en su futuro sirvan para una auditoría.

Art. 115.-Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria. (Código Organico De Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

Las entidades publicas siempre deben de contar con documentos legales establecidos por la ley que sustenten las actividades financieras, entre esos documentos el mas importante son las certificaciones presupuestarias.

Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables. - Permiten dirigir, organizar, controlar y coordinar las actividades financieras de la entidad del sector público. Los literales a) y d) (Ley Orgánica de la Contraloría General Del Estado, 2015)

- a) Vigilar y asegurar la incorporación de los procesos del control interno en el sistema financiero, planificación, información del talento humano, tecnología, materiales, y demás sistemas.

d) cumplir y hacer que se cumplan las demás disposiciones de manera legal, reglamentaria y otras disposiciones que se expidan por Contraloría General del Estado.

De acuerdo a las leyes establecidas el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda debe constar con las normas de control interno respecto a la utilización de certificaciones presupuestarias en el momento de realizar una transacción, permitiendo fundamentar la ejecución de gastos. Por lo cual es importante mantener los parámetros y procedimientos de control previo.

El control previo es el conjunto que comprende todos los procedimientos y métodos que aseguran la debida protección de los activos de una entidad, donde todos los registros son confiables y la entidad se desarrolla de manera eficaz de acuerdo a las directrices planteadas por la máxima autoridad. (Marquez, 2016)

En relación a las certificaciones presupuestarias que se encuentran sustentando los comprobantes de pagos no cuentan con las firmas respectivas de acuerdo a las modificaciones presupuestarias. Es decir, no se ha realizado un control previo que permita identificar el buen manejo de los procesos.

Las certificaciones que se encuentran establecidas están cubriendo un rubro en general, debido que para la ejecución de un gasto y modificación presupuestaria exacta se debe contar con las certificaciones presupuestarias individual que demuestre las afectaciones a los diferentes rubros.

La máxima autoridad de la institución y los funcionarios son los responsables de implementar el control interno de acuerdo a las actividades de la entidad estableciendo los procedimientos y políticas que permitan manejar los riesgos

Por lo tanto, es importante que cada uno de los funcionarios y funcionarias cumplan con sus deberes y obligaciones de acuerdo a las leyes y normativas antes

mencionadas en respectiva al control interno para salvaguardar el presupuesto de la entidad.

Por tales motivos la entidad no se encuentra desarrollando la implementación de los procesos y de los mecanismos de control que ayuden a planificar, identificar y a su vez prevenir ciertas actividades que se encuentran originando riesgos que estén afectando los procesos, metas y objetivos propuestos.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y vivienda de acuerdo a las normas tiene que regirse al control interno establecido, lo cual hace que las instituciones públicas se encuentren protegidas y a su vez se vayan identificando los riesgos que puedan aparecer en el transcurso del desarrollo de las actividades.

“Se define a los riesgos como una probabilidad o posibilidad de que existan resultados negativos en alguna actividad. Por lo cual, entonces mientras mas grande se la probabilidad o perdida mayor será el riesgo”. (Tocabens, 2015)

También se definen como: “la ocurrencia de actos con incertidumbres y desafíos que ocurren en una entidad en las operaciones que realiza de acuerdo a su naturaleza. Los riesgos concuerdan con el incumpliendo a las normativas a las que se rigen una entidad.” (VEGA, 2016)

Ante todo, la institución debe conocer las actividades que no está desarrollando de acuerdo a sus objetivos, para poder direccionarse al análisis de los riesgos que está sufriendo la entidad. Cabe recalcar que todo servidor y servidora publica debe velar por el buen manejo de los recursos de la institución.

Entonces para mitigar aquellos riesgos es importante basarse en la NCI 300 “***Evaluación del riesgo***”, la cual se debe aplicar cuando se detectan los riesgos en la institución y así poder identificarlos y analizarlos, es por ello que podrían existir eventos no deseados que puedan afectar a la institución o su entorno.

Según la norma es importante mantener como institución un plan de mitigación de riesgos que puedan ayudar al momento que estén efectuándose ciertos riesgos, y es en aquellos momentos donde funcionan estos planes para aminorar actividades adversas hacia la entidad, la *NCI 300-02 “Plan de Mitigación de riesgos”* interviene en el momento de crear la estrategia para afrontar las adversidades que conlleven incurrir en riesgos, que no permitan el cumplimiento de los objetivos.

Para mitigar los riesgos que afectan el cumplimiento de objetivos, la institución cuenta con la valoración del mismo que permite obtener la información suficiente de la situación para conocer el nivel de concurrencia.

El control interno y la prevención de riesgos en las instituciones o entidades públicas permiten una diversificación en las acciones del control de detección y prevención como: la separación de funciones, el procedimiento para la aprobación y la autorización.

Se ha obtenido información relevante que permite identificar el problema con el que cuenta la institución al momento de ejecutar sus actividades económicas donde se permitió conocer y realizar un análisis respecto a como se debe llevar la institución para poder realizar un buen manejo de los procesos financieros y así proteger los recursos del estado.

Es por tales motivos que las instituciones publicas para el cumplimiento de sus objetivos y metas deben de regirse a los sistemas de control interno estipulados por la ley que permite identificar todas las posibles amenazas en la parte financiera de la institución.

CONCLUSIONES

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda zona 5 cuenta con diferentes procesos financieros los cuales permite alcanzar los objetivos que son planteados por la máxima autoridad y deben de ser cumplidos de forma semestral o anual como este estipulado en las actividades a desarrollar de cada funcionario.

La institución se encuentra en el transcurso de su funcionamiento con varias circunstancias desfavorables que están poniendo en riesgo las actividades, porque no se encuentran los sustentos respectivos en cada rubro, que sirvan como soporte a las modificaciones presupuestarias que han existido.

Estos inconvenientes o falencias en el control interno se basan específicamente en la inexistencia de las certificaciones presupuestarias y comprobantes de pago debido a que no existe control previo a la modificación presupuestaria, dándose estos sucesos es importante hacer un análisis de las actividades realizadas de la entidad de acuerdo a las normas de control interno de la Contraloría General del Estado.

El deficiente control interno origina que se incurran en riesgos, por lo tanto, es de gran importancia identificarlos ya que afectan al logro de objetivos o metas de la institución.

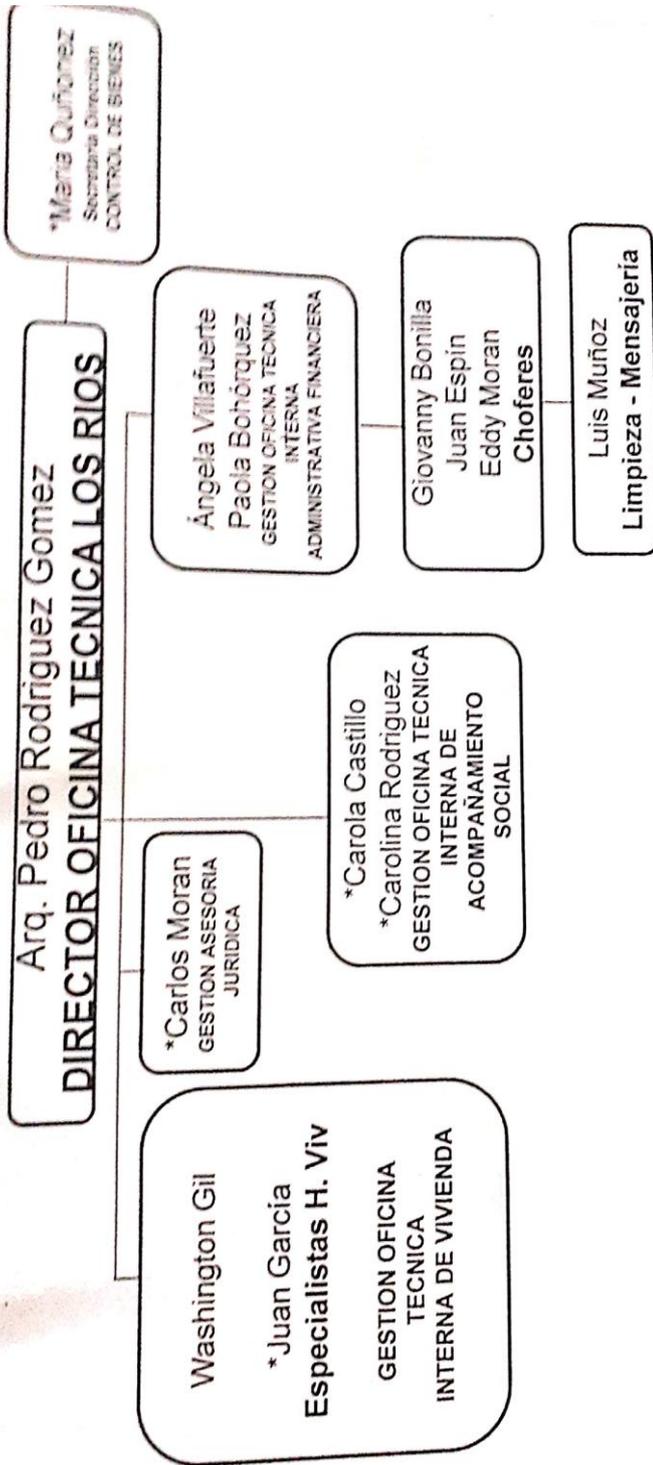
La máxima autoridad y la directiva es la que se encargará de que se realice una evaluación de riesgo exhaustiva para de esa manera conocer el grado de inconvenientes o sucesos desfavorables que están sucediendo en la institución y de esa manera realizar un plan de riesgos para poder mitigar cada una de esas actividades adversas que no permiten el cumplimiento de objetivos.

BIBLIOGRAFÍA

- Código Organico De Planificación y Finanzas Públicas. (2010).
- COSO. (2013). EL MODELO COSO. PANAMA.
- Ley Orgánica de la Contraloría General Del Estado. (2015). QUITO.
- Marquez, B. (2016). *Manual práctico de control interno* . Barcelona- España: Profit.
- Ministerio De Desarrollo Urbano Y Vivienda. (2017). Objetivos del MIDUVI.
Objetivos Institucionales . QUITO.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS . (s.f.). EL PRESUPUESTO
GENERAL DEL ESTADO.
- Normas De Control Interno De la Contraloría General Del Estado. (2014). Control
previo al compromiso. QUITO.
- Oswando Fonseca Luna . (2016). *Auditoria Gubernamental Moderna*. Perú: enlace
gubernamental A.S.C.
- Paola Serrano, L. S. (2018). El control interno como herramientaindispensable para una
gestiónfinanciera y contable eficiente en lasempresas bananeras del
cantónMachala (Ecuador). *Espacios* , 30.
- Tocabens, B. E. (2015). Definiciones acerca del riesgo y sus implicaciones. *Scielo*, 12-
13.
- VEGA, L. &. (2016). *Gestión De Riesgos: Tratamiento contable*. Mexico.

ANEXOS

Organigrama institucional



Auditoria al rubro viáticos

NO CUR	CÉDULA	Cargo	Descripción	Tipo	Días Utilizados	Destino	Monto Gasto	Monto de Viatico O Subsistencia A Considerar	Valor Que Se Debió Cancelar	Valor por Justificar
473	120402 6130	Servidor Público 3	Ing. Juan García.- Pago Por Concepto De Movilización En Comisión De Servicios Durante Los Días 19 Y 20 De Abril/2012; Pago Según Orden No. 6825	Viatico y Subsistencia	19- 20/04/2012	Quito	388.00	1 viatico y 1 subsistencia + pasaje de avión	308.00	80.00
674	120382 4220	Chofer	Sotomayor José Luis.- Pago Por Concepto De Movilización En Comisión De Servicios Del Programa Sav-Bid Durante Los Días 13, 14 De Junio; 04 De Julio; 06 De Agosto; 11, 20, 28 De Septiembre/12; Pago Según Orden No. 6942	Alimentación	06/08/2012	Guayaquil	199.50	1 Alimentación	17.00	182.50

			Días 11, 17, 24, 25, 26 De Septiembre; 02, 03, 09 De Octubre/12, Pago Según Orden No. 6973			que, Baba				
782	120382 4220	Chofer	Sotomayor José Luis.- Pago Por Concepto De Movilización En Comisión De Servicios Durante Los Días 22 De Agosto, 12, 14 De Septiembre; 09, 10, 18, 19, 25, 29 De Octubre/12	Alimentación, subsistencia	12, 14/9/2012 ; 10, 18, 25/10/2012	Guayaquil	261.25	3 alimentación, 2 subsistencia	120.00	141.25
777	120356 7324	Chofer	Moran Zambrano Carlos.- Pago Por Concepto De Movilización En Comisión De Servicios Del Programa Sav-Bid Durante Los Días 10, 11, 15, 16, 17, 19, 25 De Octubre/12; Pago Según Orden No. 7001	-	-	Dentro de la provincia	192.50	todas las comisiones se efectuaron dentro de la provincia	0.00	192.50
815	120307 1731	Chofer	Moran Eddy.- Pago Por Concepto De Movilización En Comisión De Servicios Durante Los Días 26y 29 De Septiembre; 03, 04, 08, 15, 16, 17, 18, 19, 24 Y 25 De Octubre/12, Pago Según Orden No. 7014	Subsistencia, alimentación	3, 4, 17, 24/10/2012	Guayaquil	341.25	3 Alimentación + peaje; 1 subsistencia + peaje	85.00	256.25

2012-11-08	813	120307 1731	Chofer	Moran Eddy - Pago Por Concepto De Movilización En Comisión De Servicios Durante Los Días 25 De Junio, 01, 02 22, 26, 30 Y 31 De Octubre, 01 De Noviembre/12; Pago Según Orden No. 7014			Dentr o de la provi ncia	220.00	todas las comisiones se efectuaron dentro de la provincia	0.00	220.00
2012-11-08	809	120459 3329	Servidor Público 3: Técnica Especialista Provincia de Agua	Ing. Fernando Rodríguez - Pago Por Concepto De Movilización En Comisión De Servicios Durante Los Días 12, 13, 14, 15, 20 Y 21 De Septiembre; 14, 15, 16, 17 Y 18 De Octubre/2012; Pago Según Orden N. 6825	Viati co y subs isten cia	12-14, 20- 21/09/2012; 15- 17/10/2012	Calu ma, Santo Domi ngo	540.00	5 viáticos de 75,00 y 3 subsistencia de 35,00;	520.00	120.00
2012-11-08	807	120356 7324	Chofer	Sr. Carlos Moran. - Pago Por Concepto De Movilización En Comisión De Servicios Durante Los Días 22, 26 Y 31 De Octubre, 01 De Noviembre/2012; Pago Según Orden No. 7009			Dentr o de la provi ncia	112.50	todas las comisiones se efectuaron dentro de la provincia	0.00	112.50
012-12-04	984	120348 9669		Sr. Geovanny Veletanga. - Pago Por Concepto De Viáticos En Comisión De Servicios, Correspondiente Al 19, 20, 21, 25 26 Y 27 De	Subs isten cia	6,7, 8/11/2012	Guay aquil	542.25	3 subsistencia peaje	71.20	471.05

			19, 24, 26, 30 Y 31 De Octubre Y 06, 07, 08, 12, 13, 15, 16 Y 21 De Noviembre Del 2012, Segun Orden De Pago # 8006.							
1033	120307 1731	Chofer	Moran Monserate Eddy - Pago Por Concepto De Viáticos A Diferentes Cantones Y Parroquias De La Provincia De Los Rios, Conduciendo Vehiculos Y Trasladando Al Personal Técnico De Esta Institución, Segun Orden De Pago No. 8027	Alim enta ción	10- 11/10/2012 15/11/2012	Guay equil. Buen a Fe	219.50	1 alimentación, valor facturas	30.00	189.50
1036	120356 7324	Chofer	Moran Zambrano Carlos - Pago Por Concepto De Viáticos A Diferentes Cantones Y Parroquias De La Provincia De Los Rios, Conduciendo Vehiculos Y Trasladando Al Personal Técnico De Esta Institución, Segun Orden De Pago No. 8029	subs isten cia	16, 27/11/2012	Guay equil	244.25	2 subsistencia	64.00	180.25
1103	120356 7324	Chofer	Sr. Carlos Moran Zambrano - Pago Por Concepto De Viáticos, Trasladando Se A La Ciudad De Quevedo Al Dr. Pablo Ibarra Para Mantener Reuniones Sobre Asuntos Legales Correspondiente s A La Institución	-	-	Dent ro de la provi ncia	57.50	todas las comisiones se efectuaron dentro de la provincia	0.00	57.50

			Según Orden De Pago No 8055							
1235	Q	Chofer	Eddy Moran Mosquera - Pago Por Concepto De Viáticos, Traslado A Diferentes Funcionarios De Esta Institución Y De La Matriz Miduvi Quito A Guayaquil, Baba, Vines Y Ventanas, Los Días 12, 27, 28 Y 29 De Nov. Según Orden De Pago No. 8084	Subsistencia	12/11/2012	Guayaquil	115.50	1 subsistencia	33.00	82.50
1236	120356 7324	Chofer	Carlos Moran Zambrano - Pago Por Concepto De Viáticos, Traslado A Diferentes Funcionarios De Esta Institución A Baba, Vines Y Quevedo, Los Días 04 Y 07 De Diciembre, Según Orden De Pago N° 8084	-	-	Dentro de la provincia	57.50	todas las comisiones se efectuaron dentro de la provincia	0.00	57.50
1234	120382 4220	Chofer	José Luis Sotomayor - Pago Por Concepto De Viáticos, Traslado A Diferentes Funcionarios De Esta Institución A Quevedo, Guayaquil, Mocache Y Ventanas, Los Días 29 De Nov, 03, 07, Y 10 De Diciembre, Según Orden De Pago No 8084	Subsistencia	03/12/2012	Guayaquil	121.50	1 subsistencia + peaje	34.00	87.50

1178	120068 6258	Servicio Público de Servicio # 1	Rodríguez Carrillo Jesús - Pago Por Concepto De Comisiones En Servicios Y Alimentación Correspondiente Al Mes De Julio Los Días 25 Y 26. Según Orden De Pago No 7579	Viaje y Subs isten cia	25 y 26 de julio 2013	Manabi	110.50	Viaje por el día 25 y el 30% de la subsistencia + peaje	74.50	36.30
1817	120357 3675	Chofer	Espin Guerrero Juan - Liquidación De Gasto Del Mes De Noviembre. Segun Orden De Pago #7857	Subs isten cia y Valor factu ras	22, 26,28/11/201 3, 3, 4/12/2013	Guay aquil, Vince s	162.41	día 22 subsistencia + peaje, día 26 subsistencia + peaje, día 28 30% de subsistencia + 16 de factura, día subsistencia + peaje, día 4 subsistencia + peaje	156.25	26.16
24	120357 3675	Chofer	Juan Espin Guerrero - Pago Por Concepto De Comisión De Servicios Los Días 16, 17, 18, 20 Y 23 De Diciembre Del 2013 - Según Orden De Pago 7832	Subs isten cia	16, 17/12/201 3	Guay aquil, Verde nas	145.50	día 16 30% de subsistencia de 30.00 + peaje, día 17 subsistencia de 30.00 + peaje, día 18, 20 y 23 subsistencia de 27.50	125.50	20.00
125	120282 7958	Tesorer a	Loda, Ángela Villafuerte - Pago Por Concepto De Subsistencia En Comisión De Servicios A La Ciudad De Guayaquil A Efectuar Tramites Al Banco Central Y Registro Civil, Según Autorización N7 Miduvi-Dpiraf- 2016-0105-M Y Miduvi-Dpiraf- 2016-0123-M, Según Orden De	Subs isten cia	04/04/2016	Guay aquil	60.16	1 subsistencia 40 USD	0.00	60.16

S
n
s
s
c
0
p
c
2
p
n
s

